I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 4889/

QUILLON, 14 SEP 2022

VISTOS:

1.- Solicitudes del Club de Huasos Montados Renacer, Club Deportivo Cerro Negro y de don Luis Sánchez Sáez en la que solicitan permiso para realizar Fiesta Huasa, Carreras a la Chilena y actividad en el Club de Rayuela El Buen Amigo respectivamente con ventas, consumo de alimentos y bebidas alcohólicas con el V° B° del Sr. alcalde.

2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.

3.- Ley Nº19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21

4.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.

5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón

6.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.

7.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica

8.-Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble

9.- La Ley Nº18.695 **ORGÁNICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas, de acuerdo al siguiente detalle, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD, LUGAR Y HORARIO	VENTAS Y CONSUMO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
17 Septiembre 2022	Fiesta Huasa, medialuna Liucura Alto De 11:00 a 03:00 hrs.	Alimentos y Bebidas Alcohólicas	Higinio Soto Godoy, Presidente Club de Huasos.

19 Septiembre 2022	Carreras a la Chilena, cancha del Club Deportivo Cerro Negro. De 13:00 a 20:00 hrs.	Bebidas alcohólicas	Patricio Valenzuela Oñate, Presidente Club Deportivo Cerro Negro
16, 17 y 18 de Septiembre 2022	Actividad Típica a realizarse en el Club de Rayuela El Buen Amigo. De 11:00 a 03:00 hrs.	Alimentos y bebidas alcohólicas.	Luis Sánchez Sáez, socio del Club de Rayuela El Buen Amigo

2.- La Municipalidad de Quillón, se exime de todo tipo de responsabilidades como consecuencia de las acciones del contribuyente, además de daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse.

3.- Aplíquese los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.

4.- Remítase copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal QUILLÓN

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/lss.
DISTRIBUCION:
-Alcaldía
-Subcomisaría Quillón
-Servicio de Salud
-Inspección Municipal
-Archivo Rentas y Patentes